

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PA SUM 29 2026 - A/SUM-037975/2026)

MEMORIA ECONOMICA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Comunidad de Madrid, a través del Centro de Transfusión, tiene atribuida entre sus funciones la promoción de la donación de sangre, componentes sanguíneos, tejido hematopoyético y otros tejidos y células de origen humano, así como el desarrollo de acciones dirigidas a incrementar el número de donantes y mantener su compromiso solidario.

La donación de médula ósea constituye una actividad estratégica para el Sistema Nacional de Salud, debido a que el trasplante de progenitores hematopoyéticos representa, en numerosos casos, la única alternativa terapéutica para pacientes afectados por leucemias, linfomas, aplasias medulares y otras enfermedades hematológicas graves.

Con el fin de incrementar el número de personas inscritas en el Registro de Donantes de Médula Ósea y reforzar el reconocimiento institucional a quienes realizan este acto altruista, resulta necesario disponer de artículos promocionales que sirvan como herramienta de comunicación y sensibilización en campañas informativas, jornadas, actividades divulgativas y actos de captación de nuevos donantes

La celebración del presente contrato resulta idónea para dar cumplimiento a los objetivos perseguidos por el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, al permitir:

- Incrementar la visibilidad de las campañas de promoción de la donación de médula ósea.
- Mejorar la difusión de mensajes de concienciación social sobre la importancia de la donación.
- Favorecer la captación de nuevos donantes potenciales.
- Reforzar la fidelización y reconocimiento de las personas que formalizan su inscripción en el registro de donantes.
- Unificar la imagen institucional de las acciones desarrolladas por el Centro de Transfusión en materia de promoción de la donación.

La adquisición de artículos promocionales específicamente diseñados para estas finalidades constituye una herramienta eficaz de apoyo a las políticas públicas de

sensibilización y participación ciudadana en el ámbito de la donación de médula ósea

La contratación proyectada permitirá optimizar los recursos destinados a la promoción de la donación de médula ósea mediante la obtención de artículos promocionales homogéneos, de calidad adecuada y con identidad corporativa común, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid en materia de captación y fidelización de donantes.

Asimismo, la actuación se alinea con las políticas públicas de promoción de la donación altruista y con las estrategias de sensibilización social desarrolladas por la Comunidad de Madrid.

MEMORIA ECONÓMICA

A la vista de la regulación que establece la Ley de Contratos del Sector Público, en atención a las circunstancias del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, considerando las características del contrato proyectado, el valor estimado del contrato y el presupuesto de licitación se fijarán de acuerdo con los valores de mercado.

El cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) se ha estimado a partir de estudios de mercado para conocer la situación actual en este tipo de suministros y otras contrataciones similares realizadas con anterioridad a esta y adecuándolo a las particularidades concretas de esta nueva licitación.

El sistema de determinación del precio del contrato es de precios unitarios según el siguiente cuadro (previsión).

ARTICULOS PROMOCIÓN					
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
BOLIGRAFOS	70.000	0,128	8.960,00	1.881,60	10.841,60
NEVERA ISOTÉRMICA	3.500	1,164	4.074,00	855,54	4.929,54
BOLSA PLEGABLE FRUTA	5.000	0,76	3.800,00	798,00	4.598,00
NECESER TRANSPARENTE	2.300	0,915	2.104,50	441,95	2.546,45
BOLSA NON-WOVEN	1.000	0,53	530,00	111,30	641,30
			19.468,50	4.088,39	23.556,89

Para el cálculo de los costes que determinan el presupuesto, se han tenido en cuenta los costes asociados a la producción de los materiales a suministrar, así como los posibles costes indirectos derivados de la misma.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP es de **diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (19.468,50 €)**, conforme al siguiente desglose:

CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
Importe Licitación	19.468,50
Prórrogas del contrato (3)	-
Modificaciones (20%)	-
	19.468,50

5. El Presupuesto de licitación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, con los impuestos incluidos, se ha fijado en la cantidad de **veintitrés mil quinientos cincuenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (23.556,89 €)**. Este importe fijará el límite máximo de las obligaciones de pago a contraer por el Centro de Transfusión como retribución a los contratistas.

Para ello, el Centro dispondrá de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente, respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.

LOTE UNICO		
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe
2026	G/312A/28001	23.556,89

En el presupuesto de licitación se incluyen todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

En Madrid, a fecha de firma de huella

Firmado digitalmente por: SALGADO VICENTE PAULA - ***7788**
Fecha: 2026.08.24 10:11

Fdo.: Paula Salgado Vicente
Directora de Gestión
Centro de Transfusión